INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S

ISS INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S.
Nit No. 901.238.243-4

CERTIFICA QUE:

La empresa **Eventos y Producciones Salomón SAS,** con **Nit No. 901.281.435-3,** debidamente registrada ante **Cámara de Comercio de Bogotá**, representada legalmente por el señor **Cesar Andrés Vallejo Burgos,** identificado con **C.C. No. 1.032.397.484 de Bogotá D.C,** ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**ISS-MC-159-2019**
TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios**
VALOR DEL CONTRATO:	**($18.380.500) Dieciocho Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos pesos M/Cte**
OBJETO:	**"Prestación de servicios en apoyo logístico para todas las actividades de bienestar social planteadas por la empresa"**
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	**6 meses**
FECHA DE INICIO:	**12 de junio de 2019**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**10 de diciembre de 2019**
CALIDAD DEL SERVICIO:	**Excelente**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los **quince (15) días del mes de febrero de 2020.**

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BERNAL PÉREZ
C.C. 1'015.413.256 de BOGOTÁ D.C.
Representante Legal
3137428458

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA LIQUIDACION DE CONTRATOS		
	Código: PA02-PR01-F01	Versión: 2.0	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	CTO-527-2019	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	4/12/2019
FECHA DE INICIO CONTRATO	10/12/2019	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	9/06/2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE/REPRESENTANTE LEGAL	CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1032397484
RAZÓN SOCIAL:	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA Ó NIT:	901281435

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

PLAZO: SEIS (6) MESES

ADICIONES EN VALOR: 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES ($23.000.000)

VALOR HONORARIO:

MODIFICATORIO, ACLARATORIO Y PRÓRROGA: PRORROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

SUSPENSIONES: NO

SUPERVISIÓN: IVAN DARIO MALAVER RODRIGUEZ

GARANTÍAS:	3046101004258 0 Suscripción 04/12/2020, Aprobación: 10/12/2020 3046101004258 1 Prorroga 01. Una vez revisado el anexo 01 de la póliza 3046101004258, cumple con los requisitos establecidos en la prórroga 01, se procede a la correspondiente aprobación, para continuar con el trámite de liquidación por parte del Instituto.

Entre los suscritos a saber, **ADRIANA ESTRADA ESTRADA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.272.391, quien actúa en calidad de Directora General y Ordenadora del Gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, nombrada mediante Decreto 181 del 4 de agosto de 2020 y posesionada mediante Acta de posesión No. 130 del 5 de agosto de 2020, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y **IVAN DARIO MALAVER RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.718, como Profesional Especializado de Gestión Humana de la Subdirección de Gestión Corporativa y supervisor del contrato por parte del Instituto y por la otra parte, **CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.397.484, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato No. 527 de 2019; Que la entidad se encuentra en el deber de liquidarlo, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula de liquidación de la aceptación de la oferta del contrato No. 527 de 2019. Que, de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo y sin salvedades el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero conforme a la información entregada por la Oficina de Gestión Financiera extraída del Sistema de Información Financiera Secretaría Distrital de Hacienda

PAGOS EFECTUADOS:	$ 19.925.568
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL INSTITUTO:	$ 3.074.432
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0

INFORMACION PRESUPUESTAL

Número del Proyecto(s) de Inversión y/o rubro de Funcionamiento	No. CRP	Vigencia	Valor Totaldel CRP	Valor Total del contrato	Saldo porLiberar afavor del Instituto	Saldo a favor del contratista
3-1-2-02-02-07	1004	2019	$16.950.000	$23.000.000	$3.074.432	0
3-1-2-02-02-06	1003	2019	$6.050.000			

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo a favor del Instituto corresponde a recursos no ejecutados en el contrato, teniendo en cuenta que dentro del rubro de capacitaciones se ejecutó el curso de Excel a un valor menor del disponible en el presupuesto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Ordenar la liberación de los valores no ejecutados a favor del Instituto de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta de liquidación. Una vez suscrita la liquidación por las partes, la dependencia contractual del Instituto remitirá copia de la misma al Área de Presupuesto del Instituto, para los trámites pertinentes de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y tercera de la presente liquidación. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista asumirá la defensa y responderá por reclamos, demandas y acciones legales que se tramiten en contra del Instituto, por motivos que le sean imputables al contratista, con posterioridad a la firma de la presente liquidación. **CLÁUSULA QUINTA:** Que en ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, de acuerdo con los soportes que obran en el contrato y las certificaciones de cumplimiento parciales suscritas por el supervisor del contrato, quien realizó la verificación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA:** Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidos por el INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL a entera satisfacción y las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** que las garantías se encontraron vigentes, de conformidad con lo solicitado en el contrato inicial, la fecha del acta de inicio, el plazo y valor final ejecutado. **CLÁUSULA OCTAVA**: Como consecuencia de la suscripción de la presente acta de liquidación el contratista renuncia a ejercer cualquier acción de naturaleza judicial y/o administrativa en contra del Instituto, con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación de la presente acta se firma a los: [illegible] días del mes de octubre de 2021.

ADRIANA ESTRADA ESTRADA
Director(a) General
Ordenadora del Gasto

CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS
C.C.1.032.397.484 Contratista

IVAN DARIO MALAVER RODRIGUEZ
Profesional Especializado de Gestión Humana de la Subdirección de Gestión Corporativa

Proyectado por:	Iván Dario Malaver Rodríguez	Profesional Esp Gestión Humana	
Revisado por:	Jenny Andrea Gómez	Profesional Especializada Contractual	
Revisado por: (contractual)	Oscar Castañeda Rivera	Contratista SGC	
Revisado por: SGC	Gotardo Antonio Yáñez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado por: (financiera)	Johan Javier Pulido Rey	Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisado por: (financiera)	Manuel Renteria Cuesta	Profesional Especializado - Financiera	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

FECHA:	12 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATO N°:	012 DE 2022
CONTRATISTA:	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S. NIT. 901281435
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.C. ($11.940.000).
VALOR 1° PAGO:	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.00).
VALOR 2° PAGO:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($6.840.000).
VALOR FINAL:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.C. ($11.940.000).
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL CRONOGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DENOMINADA "ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL", DIRIGIDO A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META.

En la Contraloría Departamental del Meta, en la fecha indicada se reunieron los funcionarios JHEFFERSON DUVAN ROMETRO TRIANA, en calidad de Supervisor y JAIME LONDOÑO FLOREZ Contralor Departamental del Meta, con el señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C. 79.619.824, con el fin de liquidar el contrato de servicios N° 012 del 2022 CELABRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META Y EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S. NIT. 901281435, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual, con fundamento en las disposiciones del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la ley 1150 de 2007, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que el contratista cumplió con las especificaciones del contrato de la siguiente manera:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	FECHA
1	Día del funcionario público y pre-pensionados Pasadía finca campestre (8:00 am a 6:00 pm) en Villavicencio, amplio, fresco y seguro; (piscina, zonas verdes, zona bbq, zona de juegos, zona de eventos). Que incluya: □ Almuerzo sancocho de gallina; (porción de gallina, papa, yuca, plátano, mazorca, salsa criolla, arroz, aguacate, sopa) □ Hidratación con opción de repetir (3 x persona) (jugo, agua y gaseosa). □ Recordatorio para doce (12) servidores que están próximos a cumplir los requisitos para su pensión.	60 personas	Octubre
2	Actividad fin de año Pasadía (8:00 am a 6:00 pm), finca campestre en Villavicencio, amplio, fresco y seguro; (piscina, zonas verdes, zona bbq, zona de juegos, zona de eventos). Que incluya: □ Comida típica de la región; (mínimo 300 gr Mamona, papa, yuca, plátano, arepa típica de la región, guacamole). □ Bebidas no alcohólicas permanentes, (3 x persona) (jugo, agua y gaseosa). □ Opciones de postres. 1 opción: Fresas con crema. 2 opción: Merengón □ Agrupación musical (1.5 horas) □ Brindis.	60 personas	Diciembre

Es de indicar, que el objeto de la presente se realizó en dos actividades, y por ende en dos pagos, de la siguiente manera.

- Primera actividad por valor de $5.100.000 según factura electrónica N° SEV-1021, día del funcionario público y pre-pensionados;

Ítem	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha	Vlr Unit	Total
1	<u>Día del funcionario público y pre-pensionados</u> Pasadía finca campestre (8:00 am a 6:00 pm) en Villavicencio, amplio, fresco y seguro; (piscina, zonas verdes, zona bbq, zona de juegos, zona de eventos). Que incluya: • Almuerzo sancocho de gallina; (porción de gallina, papa, yuca, plátano, mazorca, salsa criolla, arroz, aguacate, sopa) • Hidratación con opción de repetir (3 x persona) (jugo, agua y gaseosa). • Recordatorio para doce (12) servidores que están próximos a cumplir los requisitos para su pensión.	60 personas	Octubre	$85.000	$5.100.000
	SUBTOTAL				$5.100.000
	VALOR EJECUTADO EN ESTA ACTA				$5.100.000

- Segunda actividad por valor de $6.840.000 según factura electrónica N° SEV-1025, actividad fin de año

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<u>Actividad fin de año</u> Pasadía (8:00 am a 6:00 pm), finca campestre en Villavicencio, amplio, fresco y seguro; (piscina, zonas verdes, zona bbq, zona de juegos, zona de eventos). Que incluya: • Comida típica de la	60 personas	Diciembre	$114.000	$6.840.000

región; (mínimo 300 gr Mamona, papa, yuca, plátano, arepa típica de la región, guacamole). • Bebidas no alcohólicas permanentes, (3 x persona) (jugo, agua y gaseosa). • Opciones de postres. 1 opción: Fresas con crema. 2 opción: Merengón • Agrupación musical (1.5 horas) Brindis.				
TOTAL, BRUTO				$6.840.000
TOTAL, A PAGAR				$6.840.000

2.- Que el supervisor CERTIFICA que de conformidad con lo estipulado en el contrato N°. 012 del 2022, el contratista EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S. NIT. 901281435, Representado Legalmente por JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C. 79.619.824, cumplió con el objeto del contrato *"Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión como operador logístico para llevar a cabo la ejecución de las actividades que forman parte del cronograma de bienestar social denominada "actividades de bienestar social institucional", dirigido a todos los funcionarios de la contraloría departamental del meta".*

3.- Que no habiendo expirado el término de ejecución el 30 de diciembre de 2022, procede la liquidación bilateral dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, por lo cual se realiza la presente acta.

4.- Que el día doce (12) del mes de diciembre de 2022, el Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato N°. 012 del 2022 certificó en Informe Final de Supervisión, que de acuerdo al objeto *"Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión como operador logístico para llevar a cabo la ejecución de las actividades que forman parte del cronograma de bienestar social denominada "actividades de bienestar social institucional", dirigido a todos los funcionarios de la contraloría departamental del meta".*Y a las obligaciones derivadas del contrato, el porcentaje de cumplimiento por parte de la contratista fue del 100% de ejecución respecto al valor del contrato.

5.- Que EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S. NIT. 901281435, Representado Legalmente por JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C. 79.619.824, allegó el pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre del 2022, por lo cual se considera a paz y salvo con sus obligaciones de parafiscales, verificación realizada por el supervisor del contrato de conformidad con la Ley 789 de 2002 artículo 50.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N°. 012 de 2022, suscrito por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META y EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S. NIT. 901281435, Representado Legalmente por JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C. 79.619.824.

CLÁUSULA SEGUNDA: El estado financiero del contrato N°. 012 de 2022 es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO		
Valor Inicial del Contrato	$11.940.000	-
Valor Adición	-	-
Pagos efectuados al Contratista	-	$5.100.000
Saldo a favor del Contratista Factura electrónica de venta N° SEV-1025	-	$6.840.000
Saldo a favor de la Contraloría Dptal. Del Meta	-	-
SUMAS IGUALES	$11.940.000	$11.940.000

CLÁUSULA TERCERA: Remitir la presente acta de liquidación a la Oficina de la Tesorería de la CONTRALORÍA, para que proceda a pagar el saldo a favor del Contratista, por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($6.840.000). M/CTE, correspondiente al valor total del contrato soportado con la factura electrónica N° SEV-1025.

CLÁUSULA CUARTA. El contratista declara que acepta la anterior liquidación y que se le adeuda la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($6.840.000) M/CTE., que corresponde al contrato N°. 012 de 2022, que acepta el pago que se le va a realizar una vez cumpla con los requisitos y los trámites administrativos y financieros, por tanto y en esas condiciones renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por estos u otros conceptos derivados del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan liquidado el contrato N°. 012 del 2022, de

conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 0019 de 2012.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio-Meta, por los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

POR LA CONTRALORIA,

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

POR EL CONTRATISTA,

JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS
C.C. 79.619.824 De Bogotá D.C.

JHEFFERSON DUVAN ROMERO TRIANA
Supervisor delegado

Vo.Bo. Patricia Fierro Cruz
Secretaria General

Vo.Bo. Diego Alexander de la Hoz Ordoñez
Asesor del Despacho